



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022 – N°:

00250

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 22 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-1270-01806084-8 (N); y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 12.656 se creó el Festival Diseña Santa Fe, autorizando su funcionamiento en el Centro de Convenciones Estación Belgrano durante los meses de julio y diciembre de cada año.

Que, asimismo, establece como método de selección de los participantes instancias de clínicas de formación para la revisión y mejora de las producciones y la autoevaluación realizada por los propios diseñadores, disponiendo que el jurado será designado por la Mesa de Diseño Santafesino.

Que siendo la Secretaría de Educación y Cultura la autoridad de aplicación de dicha norma, solicita la apertura de la convocatoria a diseñadores y diseñadoras de la ciudad de Santa Fe, Paraná y del Área Metropolitana (Ordenanza N° 12.326) para participar del Festival Diseña Santa Fe 2022 - 2023 "La Diseña", de conformidad a las Bases y Condiciones que se aprueben a tal efecto.

Que las ferias se regirán por el Reglamento General de las Ferias "Diseña Santa Fe", aprobado por el Decreto D.M.M. N° 00321/18, atendiendo a las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno nacional, provincial y municipal vigentes al momento de realizarse las mismas, y por cualquier protocolo especial que se dispusiese.-

Que este Departamento ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo que disponga la convocatoria.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Convóquese a diseñadores y diseñadoras de la ciudad de Santa Fe, Paraná y Área Metropolitana -Ordenanza N° 12.326- a postularse para participar del Festival Diseña Santa Fe 2022-2023 "La Diseña", de conformidad a las condiciones y plazos establecidos en los Anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°: Apruébese como Bases de la Convocatoria los Anexos I y II del presente Decreto, las cuales se integran con el reglamento aprobado por Decreto D.M.M. N° 00321/18.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ


2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

00250

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2022 - N°

Art. 3°: Refrédese el presente Decreto por los Secretarios de Educación y Cultura, de Gobierno y de Hacienda.


Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

  
Lic. Paulo A. Ricci  
Secretario de Educación  
y Cultura



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

pla   
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación